



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR  
EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO: “MERCADOS  
ARTESANOS CON RECREACIONES HISTÓRICAS”, A  
ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN  
PUBLICIDAD**



## 1.- OBJETO DEL CONTRATO

Desde la Concejalía de Comercio, Industria, Turismo y Patrimonio Histórico, se plantea la realización de dos eventos, compuestos cada uno de ellos, de un mercado artesano de recreación histórica, un campamento de recreación histórica y una sección de artillería de asedio. Las épocas a recrear serán distintas en cada uno de los eventos, como se detalla a continuación:

- Época Romana.
- Siglos XVI y XVII.

## 2.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS EVENTOS

### 2.1 EL EVENTO ROMANO

El evento romano se realizará desde las 10:00 horas del sábado 1 de Octubre y finalizará a las 22:00 horas del domingo 02 de Octubre de 2016, utilizando la totalidad del viernes 30 de Septiembre para su montaje.

#### **Mercado Romano:**

El Mercado Romano debe escenificar el comercio en una céntrica calle o plaza de una urbe romana, y deberán plantearse como un acontecimiento de recreación histórica. Como tal, deberán cumplir con los cánones de vestimenta, y productos a la venta adecuados, tanto en materiales como en hechuras, haciendo hincapié en el uso exclusivamente de fibras naturales y evitando tornillería, plásticos u otros derivados del petróleo ni productos no disponibles esta época. Las especificaciones para el cumplimiento de este requisito serán:

1. El Vestuario de los puestos artesanos sea de fibras naturales, lino y lana.
2. El calzado sea adecuado:
  - a. Carbantinae (calzado semiabierto de cuero con suelas de cuero)
  - b. Calcei (Botines cerrados de cuero con suelas de cuero)
  - c. Solae (sandalias abiertas de cuero, con un cordón de cuero o hilo abrazando la pierna).
3. Los productos a vender sean adecuados a los existentes en el siglo I antes de cristo, al I después de Cristo.

El Mercado incluirá paradas de artesanía, alimentación, restauración y una zona de demostraciones de oficios en vivo. Todas ellas deberán estar ambientadas en la época romana augustea. Todos los productos deberán ser de fabricación artesanal y adecuada a la época. Como norma general los puestos de hostelería no pueden superar el 15% del total de los puestos, y serán los únicos que puedan disponer de electricidad para la refrigeración de alimentos.

La representación del mercado romano se llevará a cabo en los bajos de unas insulae de cualquier urbe romana. Para ello se desplegará una estructura modular de 25 metros por 25 metros y dos de altura,



compartimentada en bloques de 5 metros, donde se albergarán los talleres en vivo del mercado. Estas tabernae recrearán a los artesanos de la época.

El mercado romano se desarrollará en la Avenida de la Unión Europea. Así mismo, y en virtud de circunstancias sobrevenidas o necesidades de organización, el Ayuntamiento de Arroyomolinos podrá realizar cambios sobre el espacio descrito.

- La animación deberá ser lo más variada posible, ajustándose a la época romana, así en dicha animación se incluirán:
  1. Espectáculos fijos en un lugar determinado con pases suficientes de mañana y tarde, pudiéndose incluir también algún pase nocturno. No se pondrán escenarios, por lo que deberán realizarse a pie de calle.
  2. Espectáculos itinerantes y personajes de animación, por las calles que abarca los mercados.
  3. Música adecuada, con los instrumentos adecuados. Dichos instrumentos son los siguientes: Tubae/Bucinae, Cornu/Lituus, Aulo, panderos y platillos/ crótalos, órgano de agua, etc.

#### **Campamento de recreación:**

- Se montará un castra romano con al menos dos tiendas de campaña romanas tipo papilio, de las que al menos una de ellas será hecha con 70 pieles de cuero de cabra engrasada, de 2950 mm x 2950 mm x 1770 de altura, con dos puertas, con paredes laterales de unos 40 cm, montada sobre 3 postes de madera, dos verticales y uno horizontal, y amarrada con 16 vientos, 7 en cada lateral y uno en cada frontal.
- Se acompañará el equipamiento con sudas, pilum, scutum, furcas, etc...
- Participarán al menos 10 recreadores en este campamento, que hará actividades repartidas por los días de duración, así como explicaciones didácticas y talleres explicativos y participativos. Se realizarán dos pases de exhibición por la mañana y dos por la tarde en el campamento de recreación y dos pases por la mañana y dos por la tarde de talleres artesanos en vivo en el mercado. Además habrá pasacalles y música durante todo el evento.
- En esta castra se desarrollarán las actividades de recreación, tales como formaciones de combate, y entrenamiento de los legionarios, lanzamiento de pila, entrenamiento de los nuevos reclutas, etc.
- Se realizará una actividad para niños. Se realizará durante todo el evento un taller participativo para todos los niños que quieran acercarse.
- Como actividad extraordinaria, se realizará una lucha de gladiadores, con al menos 2 parejas y de al menos una hora de duración.



### **Artillería de asedio:**

- Catapulta romana tipo scorpio, de al menos 3 metros de largo y 2 metros de alto sin sistemas de tornillería ni plásticos, que sea capaz de disparar de manera probado y ya participase en algún evento de recreación histórica previo y construido como en la época con encajes encolados y herrajes remachados.
- Ariete de asedio romano de madera. Se valorará que porte galería.

## **2.2 EL EVENTO DEL SIGLO DE ORO (S. XVI y XVII)**

El evento siglo de oro se realizará desde las 10:00 horas del sábado 7 de Mayo y finalizará a las 22:00 horas del domingo 8 de Mayo de 2016, utilizando la totalidad del viernes 7 para su montaje.

### **Mercado Siglo de Oro:**

El Mercado del siglo de Oro debe escenificar el comercio en la floreciente ciudad de la corte, y deberán plantearse como un acontecimiento de recreación histórica. Como tal, deberán cumplir con los cánones de vestimenta, y productos a la venta adecuados, tanto en materiales como en hechuras, haciendo hincapié en el uso exclusivamente de fibras naturales y evitando tornillería, plásticos u otros derivados del petróleo ni productos no disponibles esta época. Las especificaciones para el cumplimiento de este requisito serán:

1. El Vestuario de los puestos artesanos sea de fibras naturales, lino, algodón y lana.
2. El calzado sea adecuado:
  - a. Zapatos de hebilla o lazo, de cuero, con suela de cuero.
  - b. Coricias o abarcas de campesino de cuero, con suela y cordón de cuero
  - c. Bota de montar alta de cuero, bien sea de broches o de doblez.
3. Los productos a vender sean adecuados a los existentes en el siglo XVI y XVII.

El Mercado incluirá paradas de artesanía, alimentación, restauración y una zona de demostraciones de oficios en vivo. Todas ellas deberán estar ambientadas en la época del siglo de oro. Todos los productos deberán ser de fabricación artesanal y adecuada a la época. Como norma general los puestos de hostelería no pueden superar el 15% del total de los puestos, y serán los únicos que puedan disponer de electricidad para la refrigeración de alimentos.

La representación del mercado del siglo de oro se llevará a cabo en los soportales de un gremio de artesanos o una calle céntrica de cualquier ciudad española. Para ello se desplegará una estructura modular de 25 metros por 25 metros y dos de altura, compartimentada en bloques de 5 metros, donde se albergarán los talleres en vivo del mercado. Estos talleres recrearán a los artesanos de la época. Esta estructura se



transformará por la noche en un corral de comedia donde se realizará un pase de teatro o comedia en colaboración con los grupos locales.

El mercado del siglo de oro se desarrollará en la C/ Madrid y en los terrenos aledaños al complejo acuático la Dehesa. Así mismo, y en virtud de circunstancias sobrevenidas o necesidades de organización, el Ayuntamiento de Arroyomolinos podrá realizar cambios sobre el espacio descrito.

La animación deberá ser lo más variada posible, ajustándose a la época renacentista, así en dicha animación se incluirán:

1. Espectáculos fijos en un lugar determinado con pases suficientes de mañana y tarde, pudiéndose incluir también algún pase nocturno. No se pondrán escenarios, por lo que deberán realizarse a pie de calle.
2. Espectáculos itinerantes y personajes de animación, por las calles que abarca los mercados.
3. Música adecuada, con los instrumentos adecuados. Dichos instrumentos son los siguientes: zanfona, dulzaina, bandurria/rabel, flautas, etc.

#### **Campamento de recreación:**

- Se montará un campamento con pabellones al menos uno de ellos de 4 metros de diámetro y 3 metros de altura, equipado como el de un señor con alfombras en el suelo. Se acompañará el equipamiento con un expositor de armas donde se hallarán las picas, y demás armamento de los recreadores.
- Participarán al menos 10 recreadores en este campamento, que hará actividades repartidas por los días de duración, así como explicaciones didácticas y talleres explicativos y participativos. Se realizarán dos pases de exhibición por la mañana y dos por la tarde en el campamento de recreación y dos pases por la mañana y dos por la tarde de talleres artesanos en vivo en el mercado con la realización de dos obras maestras. Además habrá pasacalles y música durante todo el evento.
- En este campamento se desarrollarán las actividades de recreación, tales como formaciones de combate, y entrenamiento de los infantes, piqueros y arcabuceros, cuadros y mangas, entrenamiento de los nuevos reclutas, etc.
- Se realizará una actividad para niños. Se realizará durante todo el evento un taller participativo para todos los niños que quieran acercarse.

#### **Artillería de asedio:**

Se utilizarán los arcabuces y mosquetes de mecha típicos de esta época.



### 3.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS EVENTOS

- Los puestos de venta no contendrán tornillos vistos de ningún tipo, ni elementos plásticos ni de otro tipo que no pudieran existir en la época representada.
- Los mercados constarán de entre 30 y 40 puestos de venta, más entre 9 y 12 de oficios adaptados a la época representada. Se evitará la repetición de los oficios entre los mercados.
- Los trabajos de montaje se iniciarán el día anterior al inicio del mercado.
- Los mercados quedarán debidamente ambientados incluidas las calles destinadas al comercio y artesanía local. Se incluirá el montaje y desmontaje de todos los elementos propuestos. Igual atención deberá prestarse al vestuario, debiendo ir todos los participantes en el mercado vestidos de manera acorde al evento.
- En cada época se desarrollarán actividades acordes con ellas, siendo estas muy variadas y que serán acordadas con el Ayuntamiento de Arroyomolinos individualmente para cada evento.
- El adjudicatario se encargará de que ningún elemento ni del mercado ni de la recreación esté desubicado históricamente, incluido el vestuario, las telas, etc.
- El adjudicatario dispondrá de los permisos pertinentes para la realización de ciertas actividades, como descargas de arcabucería y cañones, espingardas, etc.
- En caso de utilizar animales, el Ayuntamiento solicitará un informe con la documentación y requisitos necesarios que deben cumplir los animales que participen en la recreación, que será remitida al adjudicatario. Una vez hecha la adjudicación se informará al Servicio de Ganadería de los animales que se van a utilizar para que actúen según ellos consideren oportuno.
- El adjudicatario se encargará de la vigilancia y seguridad del Mercado, durante el montaje, desarrollo de la actividad (tanto en las horas de apertura como en las de cierre y noches) y desmontaje del mismo. El Ayuntamiento de Arroyomolinos en ningún caso será responsable de las pérdidas o sustracciones de material que pudieran sufrir los participantes.
- El adjudicatario habrá de coordinar y colaborar con artesanos o asociaciones de artesanos del municipio para su asimilación dentro de los mercados. Reservando un mínimo de un 10% de los puestos en el mercado histórico para los comerciantes y artesanos locales que quisieran participar en el evento, con la posibilidad de ampliar dicha cantidad en función de la demanda.
- La distribución de los puestos se realizará de forma que los alimentos estén perfectamente separados de cualquier foco de contaminación.
- Sólo podrán exponerse y/o venderse aquellos alimentos elaborados que no requieran otras manipulaciones diferentes al posible fraccionamiento.
- Los productos deben estar perfectamente identificados mediante la etiqueta correspondiente. En el caso de los productos artesanos que no dispongan de etiqueta, colgará en lugar bien visible el número de registro sanitario.
- Los alimentos perecederos (queso fresco, natas, cremas, carne fresca, anchoas, morcillas...) se mantendrán a temperaturas de refrigeración entre 0-8 °C.
- Todos los alimentos estarán protegidos de posibles contaminaciones ambientales, y en ningún caso en contacto directo con el suelo.
- Se evitará la exposición directa de los rayos solares sobre los alimentos.
- Dispondrán de un punto de agua próximo.
- Se evitará el acumulo de residuos que serán recogidos en recipientes adecuados.



- Referente a la elaboración de pan:
  - Si las masas utilizadas están previamente elaboradas, procederán de una industria o establecimiento autorizado, estarán perfectamente etiquetadas y se conservarán en todo momento en congelación o refrigeración, según sea el caso.
  - Dispondrá de un punto de agua próximo, que estará instalado de forma que el lavado de manos del manipulador sea cómodo.
  
- Referente a las tabernas:
  - La taberna se ubicará en un lugar alejado de cualquier posible foco de contaminación.
  - Los materiales utilizados en la construcción de las tabernas y puestos de venta serán idóneos para su uso, impermeables, fácilmente lavables y en ningún caso susceptible de originar intoxicaciones o contaminaciones.
  - La base del local estará aislada del suelo de la calle y en cualquier caso facilitará la limpieza y desinfección.
  - Contarán con los medios e instalaciones adecuados (frigoríficos, vitrinas, etc..) para garantizar la conservación de alimentos que allí se expenden.
  - Dispondrá de agua potable.
  - En cualquier caso, los alimentos cumplirán las especificaciones determinadas en la legislación alimentaria.
  - Los productos que necesiten frío deberán ser conservados en refrigeración hasta que se vayan a cocinar.
  - Si se exponen alimentos en la barra, lo hará en condiciones de conservación adecuadas, esto es, debidamente protegidos de contaminaciones externas, y si lo requieren, refrigerados (en vitrinas refrigeradoras).
  - Todos los productos estarán debidamente protegidos de posibles contaminaciones externas y en ningún caso en contacto directo con el suelo.
  - Los manipuladores dispondrán de la formación correspondiente en función de la actividad a desarrollar.
  - Se respetarán todas las normas higiénico-sanitarias preventivas durante la manipulación de alimentos (evitar el dejar los alimentos frescos y cocinados a temperatura ambiente, lavarse las manos cuantas veces sea necesario, evitar contaminaciones cruzadas, etc....).
  - El consumo se realizará inmediatamente después del cocinado.
  - El personal manipulador dispondrá de ropa adecuada y exclusiva de trabajo, que estará en todo momento limpia.
  - Se observará la máxima pulcritud en el estado de limpieza de las instalaciones.
  - Todos los productos utilizados en la elaboración estarán perfectamente identificados mediante un etiquetado correcto.
  - Se evitará el acumulo de residuos sólidos que serán retirados en contenedores adecuados.
  - Además el adjudicatario deberá presentar al Ayuntamiento respecto de los/las vendedores/as que se coloquen en los Mercados lo siguiente:
    - El número de registro sanitario de los productos elaborados.
    - Certificado de formación correspondiente a la actividad que desarrollan.
    - La dirección postal de cada uno de ellos a efectos de posibles reclamaciones.



#### **4.- APORTACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL**

El Ayuntamiento de Arroyomolinos proporcionará los siguientes elementos:

- Un interlocutor del Ayuntamiento para establecer los contactos y coordinación oportunos con la empresa adjudicataria, a fin de que los eventos se realicen satisfactoriamente.
- Servicio de limpieza general y recogida de basuras.
- Punto de atención y socorro de posibles accidentes.
- Autorizaciones municipales correspondientes.
- Contenedores de basura.
- Vallas (excluido montaje y desmontaje en el momento de colocarlas, que corresponde a la empresa adjudicataria).
- Desde la Concejalía se indica que se proporcionará al adjudicatario un punto de luz con una potencia de al menos 15 kw. El resto de la instalación (cuadro eléctrico, conexiones, cableados, generadores, etc.) serán por cuenta del adjudicatario y atenderán la normativa vigente. El Ayuntamiento colaborará en el mantenimiento mecánico de los generadores, si es necesario, y con sus electricistas de emergencia en el caso de que se produzca alguna avería.
- Tomas de agua.
- Servicios públicos (cabinas de WC). Se instalarán dos wc químicos en lugar intermedio entre mercado y recreación
- Colaboración en la Fabricación y distribución de la Publicidad de los Mercados (folletos, carteles, cuñas...etc.)
- Un local con capacidad suficiente para el almacenaje de material en las fechas previas, e intermedias de los eventos. Este punto se acordará con el interlocutor del ayuntamiento.
- Un polideportivo con espacio para alojar a los recreadores y comerciantes. Deberá contar con duchas de agua caliente.
- Paja y madera para el campamento.
- Un lugar adecuado para el campamento, el mercado y las demostraciones de artillería.

#### **5.- SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONTROL E INSPECCIÓN DEL SERVICIO**

La dirección de los trabajos recaerá sobre la Concejalía de Comercio, Industria, Turismo y Patrimonio Histórico, que designará, de entre su personal, a una persona responsable de la comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta ejecución y desarrollo de los distintos Mercados, así como del cumplimiento de las condiciones contractuales por parte del adjudicatario.

El adjudicatario designará a un representante único para mantener una interlocución permanente con el responsable del contrato, dicho representante tendrá poderes suficientes para la resolución de cuantos defectos, problemas e inconvenientes, etc. que puedan surgir durante la duración del contrato. Deberá estar localizado o en su ausencia, deberá haberse designado y comunicado previamente persona sustituta igualmente cualificada tanto profesionalmente como en la toma de decisiones.

Se podrán convocar cuantas reuniones se estimen oportunas para el buen desarrollo del contrato y su supervisión, a las que tendrán la obligación de asistir las personas directamente vinculadas y que sean específicamente convocadas.



## 6.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria cumplirá las disposiciones de la Normativa General y Autonómica, sobre RIESGOS LABORALES. De forma especial asumirá los compromisos siguientes:

- En el plazo máximo de 3 meses, procederá a la EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS que pudieran afectar a sus operarios en nuestras dependencias, en el desempeño de las funciones propias del servicio contratado y en las condiciones concretas que se dan en las instalaciones o dependencias objeto del contrato.
- Del mismo modo procederán, respecto a los posibles riesgos que afecten al personal de las dependencias objeto del contrato, como consecuencia de las operaciones o trabajos que haya de realizar su personal en nuestras dependencias.
- Los trabajadores de la empresa adjudicataria que presten servicios en las dependencias objeto del contrato, tendrán la formación necesaria en la prevención de riesgos a que se refieren los dos apartados anteriores. Todo ello, independientemente de que han de entregársele por escrito las "Instrucciones preventivas del puesto".
- La empresa adjudicataria dispondrá de los equipos de protección colectiva y dotará a sus operarios de los equipos de protección individual (EPIS), debidamente homologados, exigidos o recomendados para cada puesto de trabajo.
- Los trabajadores en cuestión, mientras permanezcan en los recintos o lugares en que desarrollan su actividad y en el caso de que alguna causa, cualquiera que fuese su origen, motivase una emergencia, colaborarán con los equipos de intervención propios, en las funciones que se les asigne. Será de obligado cumplimiento, por parte de la empresa adjudicataria, la designación del Personal de Emergencias entre sus trabajadores, así como proporcionarles la formación e información específica necesaria, si así se le requiere, y siempre en colaboración con el personal municipal designado.
- El cumplimiento de cuanto se detalla en los apartados anteriores, se documentará ante el Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Arroyomolinos, en el plazo que éste estime oportuno.

## 7.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- El adjudicatario deberá asumir los gastos referentes a los derechos de autor originados por la programación cultural. Durante el desarrollo de la misma deberá cumplir toda la legislación referente a espectáculos en la vía pública.
- Será responsabilidad del adjudicatario la obligación por parte de todos los participantes de depositar diariamente la basura generada por su propia parada, en los diferentes puntos habilitados a tal efecto y especialmente el día de desmontaje.
- El adjudicatario tendrá un seguro de responsabilidad civil, con un importe mínimo de 150.000 €, que cubra cualquier eventualidad del mercado y la recreación.
- El adjudicatario estará obligado y será responsable de la tramitación y presentación ante el organismo correspondiente que ostente la competencia, de todos los permisos, autorizaciones y cualesquiera otros que establezca la legislación vigente, que conlleven la tenencia, transporte y utilización de armas, animales, etc. Siendo obligación de la entidad adjudicataria contar con cualquier tipo de certificación, inscripción o autorización necesaria para el correcto cumplimiento del contrato según la legislación que le sea de aplicación.



- El adjudicatario será el único responsable de las faltas o daños que cometa el personal a su cargo en el ejercicio de sus funciones, quedando el Ayuntamiento exento de toda responsabilidad por tal motivo. Si como consecuencia de una inadecuada o defectuosa prestación de los servicios se produjeran daños a terceros, el adjudicatario vendrá obligado a su reparación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle al amparo de los Pliegos que regulan el contrato y demás legislación que sea de aplicación.
- El personal afecto al servicio, objeto de la presente contrata, dependerá directa y exclusivamente del contratista y con él, únicamente, se establecerán las relaciones jurídico-laborales. El Ayuntamiento no asumirá relación alguna contractual o de trabajo, al margen de los que se establecen en el presente Pliego, con el personal dependiente del contratista, ni durante ni al término de la contrata.
- En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal con ocasión del ejercicio de sus trabajos con la contrata, la empresa adjudicataria cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance, en modo alguno, al Ayuntamiento de Arroyomolinos.
- En caso de falta de aseo, decoro, así como falta de respeto por parte del personal adscrito al servicio, será responsable la empresa adjudicataria, sin perjuicio de las responsabilidades personales que pudiera alcanzar a cada individuo por su actuación.
- El adjudicatario estará obligado a facilitar al Ayuntamiento toda la información requerida sobre cualquier aspecto relacionado con la realización de los mercados del servicio.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, la entidad adjudicataria y el personal encargado de la realización de los trabajos, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

## **8.- DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE “B”**

El licitador deberá presentar un proyecto (conciso y específico al objeto del contrato, recomendable no más de 60 páginas), en el que se indiquen las características de los dos mercados con sus recreaciones históricas de manera detallada. Deberá definir perfectamente los elementos a instalar, así como los espectáculos de recreación propuestos y su puesta en escena, los medios asignados y personal, tiempos de montaje y desmontaje, seguridad, o mejoras respecto a lo exigido sin coste para el Ayuntamiento. Se facilitará toda la documentación gráfica necesaria, que ayude a tener una visión completa de lo ofertado, acreditando debidamente el rigor histórico solicitado para las distintas ambientaciones.

El Arquitecto Técnico Municipal

Fdo. Rubén Perete Rodríguez